

**EDICTO EXCMO AYUNTAMIENTO MASSANASSA
BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DINAMIZADOR JUVENIL
CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA**

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 2065 de fecha 26 de octubre de 2022, por la que se declara constituida, con carácter definitivo, la Bolsa de Trabajo de personal Dinamizador juvenil, Grupo B.

“Asunto: Constitución Bolsa de trabajo de personal Dinamizador juvenil, Grupo B.

Visto que el procedimiento selectivo para la constitución de una Bolsa de trabajo de personal Dinamizador juvenil se ha ajustado a las Bases de la Convocatoria y, con ello, se entienden respetados los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Resultando que dicho proceso ha finalizado con el cumplimiento de la fase de oposición y fase de concurso de méritos.

Resultando que una vez concluido el proceso selectivo, el Órgano Técnico de Selección designado para la convocatoria pública ha propuesto la constitución de una bolsa de trabajo de personal Dinamizador juvenil con las personas aspirantes que han superado el mismo.

Finalizado el plazo exposición del Anuncio de los resultados finales en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y resueltas las alegaciones presentadas.

Considerando lo dispuesto en la Base Décimo segunda de la Bases Específicas para constitución de una Bolsa de trabajo de personal Dinamizador juvenil.

Considerando lo dispuesto en el art. 21.1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía es competente para la constitución de la mencionada bolsa, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- *Constituir la Bolsa de Trabajo de personal Dinamizador juvenil, Grupo B, en los términos propuestos por el Órgano Técnico de Selección, quedando ésta con el siguiente orden de prelación:*

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Gómez	Muñoz	Sandra
2	López	López	Isabel Cristina
3	Esquinas	Ramírez	Noelia



SEGUNDA.- Las instrucciones de funcionamiento de la misma se encuentran establecidas en la Base Décimo segunda de las Bases Específicas de la Convocatoria.

TERCERA.- Publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

